MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano N° 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Gral. Aquino, Departamento de San Pedro, a los veintiséis días del mes Mayo del año 2017, siendo las 14:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de General Aquino, constituido por Resolución N° 230/2016 de fecha 15 de Abril, para dar un estudio y consideración de la ofertas presentadas por los oferente, según **Acta de Apertura N° 05 del 26/05/2017 y Expediente N° 311.165, "Reparacion de la Esc. Bas. N° 3465 Virgen de Caacupe de Hugua Rey" de fecha 18/05/2017, con ID N° 325.176,** y de conformidad con lo establecido en los artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y el artículo 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de "Contrataciones Públicas". Se dirige a Usted con el objeto de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa para "**REPARACION DE LA ESC. BAS. N° 3465 VIRGEN DE CAACUPE DE HUGUA REY"**

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Se inicia el procedimiento comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 18/05/2017, según Expediente N° 311.165
2. Acta de Apertura de ofertas de fecha 26 de Mayo de 2017, cuya copia se adjunta a la presente.
3. De conformidad con lo dispuesto en la Ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobre de oferta. La oferta fue anunciada en el acto y la misma se detalla a continuación:

1. AC CONSTRUCCIONES	de Gs. 140.312.500
2. LBB CONSTRUCCIONES	de Gs. 139.674.000
3. CONSTRUCCIONES LUISITO	de Gs. 140.000.000

4. ANALISIS, ESTUDIO Y EVALUACION DE OFERTAS

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas, ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Contratación Directa para la **REPARACION DE LA ESC. BAS, N° 3465 VIRGEN DE CAACUPE DE HUGUA REY**, a lo efecto de su evaluación:

Blanca Liliana Sanabria Villalba
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD GRAL. E. AQUINO
Comité de Evaluacion
U.O.C.

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano N° 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

1. LBB CONSTRUCCIONES	de Gs. 139.674.000
2. CONSTRUCCIONES LUISITO	de Gs. 140.000.000
3. AC CONSTRCCIONES	de Gs. 140.312.500

5. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

		LBB CONSTRUCCIONES		AC CONSTRUCCIONES		CONSTRUCCIONES LUISITO	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2	Fotocopia simple de la cedula de identidad del Firmante de la oferta	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
3	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
9	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
10	*Balances correspondientes a los años 2013-2013-2014*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
11	*Poliza de Seguros*	CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE	
12	**Capacidad Financiera**						
	Ratio de Liquidez, activo corriente/ pasivo corriente; el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	Endeudamiento; pasivo total / activo total; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	Rentabilidad / Patrimonio, porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital; el promedio de los últimos años, no deberá ser negativo.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
13	**Capacidad Legal**						

Blanca Liliana Sanabria Villalba
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Comité de Evaluacion
U.O.C.

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Miembro Comité de Evaluación

	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

6. A CONTINUACIÓN SE ANALIZA LA OFERTA:

- Presentada por la empresa LBB CONSTRUCCIONES, observándose que ha dado cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, adecuándose al mismo, al verificar la existencia de la garantía de mantenimiento de ofertas, el formulario de oferta y planilla de precios se encuentran debidamente firmados, y en general, se encuentran en orden, la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas.

7. CONCLUSIÓN.

Por todas las consideraciones más arriba señaladas el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a la Empresa "LBB CONSTRUCCIONES", con un monto de **Gs. 139.674.000 (Guaraníes Ciento treinta y nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil),** y posee la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de Contratación Directa para **"Reparación de la Esc. Bas. N° 3465 Virgen de Caacupe de Hugua Rey".**

Se emite el presente dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal, para los fines que hubiere lugar. No habiendo otro punto que tratar se levanta la reunión siendo a las 15:45 horas.

ES NUESTRO DICTAMEN

Blanca Liliana Sanabria Villalba
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Comité de Evaluacion
U.O.C.

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Miembro Comité de Evaluación